

CURADURÍA URBANA N° 2  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 26 de septiembre de 2018

*Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 19 de septiembre 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 803-18, con resolución N° 803-18. A nombre de **YUDY ANDREA GARCIA CLAROS, MARIA CARMELITA MATEUS JIMENEZ, ANA MILENA OROZCO SOLER, DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZALEZ Y DEICY LILIANA GIRALDO SOLER**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 26 de septiembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q  
SOGAMOSO

  
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
**RAFAEL H. PINTO PINTO**

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es)

**CURADURÍA URBANA N° 2  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
NIT 74.337.072-7**

**RESOLUCIÓN N° 803-18**

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACIÓN A MODIFICACIÓN DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL  
"EDIFICIO BUSTACARA"**

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que: YUDY ANDREA GARCIA CLAROS, MARÍA CARMELITA MATEUS JIMÉNEZ, ANA MILENA OROZCO SOLER, DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZÁLEZ Y DEICY LILIANA GIRALDO SOLER, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010103630020901; 010103630027901; 010103630028901; 010103630029901; 010103630030901 y Matricula Inmobiliaria N° 095-132503/4/5/6/7, predio localizado en la CARRERA 17 N° 13-95/97/99 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 765-18 de fecha 23 de julio de 2018 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder licencia Aprobación a MODIFICACIÓN de Planos de Propiedad Horizontal N°803-18 de fecha 19 de septiembre de 2018 otorgada a YUDY ANDREA GARCIA CLAROS, MARÍA CARMELITA MATEUS JIMÉNEZ, ANA MILENA OROZCO SOLER, DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZÁLEZ Y DEICY LILIANA GIRALDO SOLER. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL 101	25.49 m <sup>2</sup>	41.06 %
02	APARTAMENTO 201	115.63 m <sup>2</sup>	8.26 %
03	APARTAMENTO 301	104.95 m <sup>2</sup>	12.74 %
04	APARTAMENTO 401	104.64 m <sup>2</sup>	37.94 %
AREA TOTAL		350.71 m <sup>2</sup>	100.00 %

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sogamoso a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2018.

CURADURÍA URBANA N° 2

  
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2  
C/c: Paquete Técnico



# CURADOR URBANO N° 2

## RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412

### DATOS GENERALES

15 759 19 9 2018

Departamento Municipio Dia Mes Año

### IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 803-18  
Objeto del Trámite Inicial

### INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010103630020901  
Dirección CARRERA 17 N° 13-95/97/99  
Barrio EL DURAZNO  
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor  
Matricula Inmobiliaria 095-132503/4/5/6/7

### INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario YUDY ANDREA GARCIA CLAROS Y OTROS  
Cedula 36293113

### Observaciones

Se concede Aprobación a MODIFICACIÓN planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO BUSTACARA", consta de (01) un local y (03) tres unidades de vivienda. Incluye codigos catastrales N° 010103630027901 a 010103630030901, Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

SCGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2